CONTRATO Nº XX/2018
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. BAS. Nº 5759 SAN MIGUEL"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2018
ID Nº 342320

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X Las Residentas KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma XXXXXX, con RUC Nº XXXXX domiciliada en XXXXXX, de la ciudad de XXXXXXX, República del Paraguay, representada en este acto por el XXXXXXXXX, con Cédula de Identidad N° XXXXXX, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. BAS. Nº 5759 SAN MIGUEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de un aula en la Esc. Bas. Nº 5759 San Miguel en la ciudad de Yasy Cañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342320.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy, según resolución N° /2018. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 000/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el xxx de xxx de 2018 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

AULA TIPO DE 5,80 X 6,80- UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº CON TEJA.						
Nº		**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL.**
1	**72131601-002**	**Preparación de la Obra.**				
1.1		Demolicion de construccion existente	gl.	1		
1.2		b- Limpieza y Preparación del terreno.	m^2	63,7		
1.3		c- Replanteo.	m^2	63,7		
2	**72131601-003**	**Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.**	m^3	14		
3	**72131601-004**	**Estructura de Hº Aº**				
3.1		b2- Vigas y dado de Hº Aº.	m^3	0,82		
3.2		d- Encadenado de Hº Aº.	m^3	2,17		
4	**72131601-001**	**Muros de Nivelación**				
4.1		a- De 0,45 cm.	m^2	3,6		
4.2		b- De 0,30 cm.	m^2	7,5		
4.3		c- De 0,60 cm.	m^2	0,6		
5	**72131601-001**	**Relleno y Apisado de interiores.**	m^3	23,3		
6	**72131601-006**	**Aislación Asfáltica:**				
6.1		a- De paredes.	m^2	6,4		

6.2		b - Junta de Dilatación con Isopor de 3 cm	m²	22,31		
7	**72131601-001**	**Muros de elevación.**				
7.1		b- De 0,15 para revocar.	m²	3,4		
7.2		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.	m²	34,5		
7.3		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	m²	13,5		
7.4		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	m²	34,3		
7.5		f- Envarillado bajo aberturas 2 ϕ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	12		
8	**72131601-015**	**Pilares.**				
8.1		a- De 0,45 cm. x 0,45 cm.	ml.	6,6		
9	**72131601-007**	**Techo:**				
9.1		a-Reposición de techo de teja (8,60 m x 0,50m)	m²	4,48		
9.2		c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina.	m²	90,5		
9.3		d- Viga de madera y planchuela en galería.	gl.	1		
10	**72131601-008**	**Revoques.**				
10.1		a- De paredes interiores y exterior a una capa.	m²	64,3		
10.2		e- De viga cumbrera de Hº Aº.	m²	10,3		
11	**72131601-009**	**Contrapiso de Hº de cascotes.**	m²	58		
12	**72131601-009**	**Piso de baldosas calcárea.**	m²	58		
13	**72131601-009**	**Zócalo calcáreo.**	ml.	34		
14	**72131601-010**	**Aberturas de Madera:**				
14.1		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	1		
15	**72131601-010**	**Aberturas Metálicas.**				
15.1		a- Ventanas tipo balancines.	m²	6,84		
16	**72131601-001**	**Alfeizar de Ventanas:**				
16.1		a- De revoque 1:3 (Cemento- arena)	ml.	5		
17	**72131601-012**	**Pinturas:**				
17.1		a- De paredes a la cal.	m²	64,3		
17.2		c- De pilares vistos con antimoho incoloro.	m²	11,9		
17.3		e- De viga cumbrera a la cal.	m²	10,30		

17.4		f- De aberturas metálicas con pintura sintética.	m²	6,84		
17.5		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	111,3		
17.6		h- De maderamen y tejuelones con barniz.	m²	90,5		
17.7		i- De abertura de madera con barniz.	m²	5,5		
18	**72131601-001**	**Vidrios Dobles.**	m²	6,84		
19	**72131601-001**	**Desague Pluvial.**				
19.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 33 cm.	ml.	23		
20	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica.**	gl.	1		
21	**72131601-001**	**Artefactos Eléctricos.**	gl.	1		
22	**72131601-001**	**Mobiliarios:**				
22.1		a- Pizarrones	un.	1		
23	**72131601-013**	**Limpieza Final.**	m²	60		
24	**72131601-001**	**Cartel indicador medida (2,00 x 1,50 m) chapa Nº 24.**	un.	1		
TOTAL GUARANIES						**0**

Son Guaraníes: XXXXXXXXX.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

La garantía de anticipo deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un aula en la Esc. Bas. Nº 5759 San Miguel en la ciudad de Yasy Cañy.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los XXX días del mes de XXXX de 2018.

……..	……..
Rufino Torres Brítez	**Blásido Villalba Torres**
Secretario General	**Intendente Municipal**

……..
XXXXXXXXXXXXX
Contratista
XXXXXXXXXXXXXX